



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00182354- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el orden 12;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal en el orden 17, y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 21.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados con carácter suplente en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano al personal que se menciona seguidamente, en las horas cátedra (Cód. 318) y que en cada caso se indica a partir del 11/06/2024 y hasta el 15/12/2024, declarándolo de legítimo abono;

. RAQUEL DE LAS MERCEDES DELFEDERICO, DNI: 16.515.477 (Leg. 49578), en el dictado de tres (3) horas cátedra (Cód. 318).

. MARÍA LORENA SOSA, DNI: 25.791.530 (Leg. 59685), en el dictado de seis (6) horas cátedra (Cód. 318).

. MARÍA BELÉN ROMERO, DNI: 38.503.051 (Leg. 58519), en el dictado de nueve (9) horas cátedra (Cód. 318).

ARTÍCULO 2°.- Las nombradas en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de los interesados a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -

Dirección General de Personal.